



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

recibido



D.A. EXENTO N° 14.189.-

SAN BERNARDO, 20 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

Sepúlveda;

de Diciembre de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001;

Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Gloria Del Carmen Opazo**

- El Memorándum Interno N° 1470, de fecha 16

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, pan, huevos, frutas, verduras, cecinas, productos lácteos, alimentos congelados, alimentos para mascotas, bazar y paquetería"**; a nombre de **Gloria Del Carmen Opazo Sepúlveda**, C.N.I: N° 08.275.168-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Bombero Víctor Silva Lucero N° 14514, Población San Francisco II**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.